



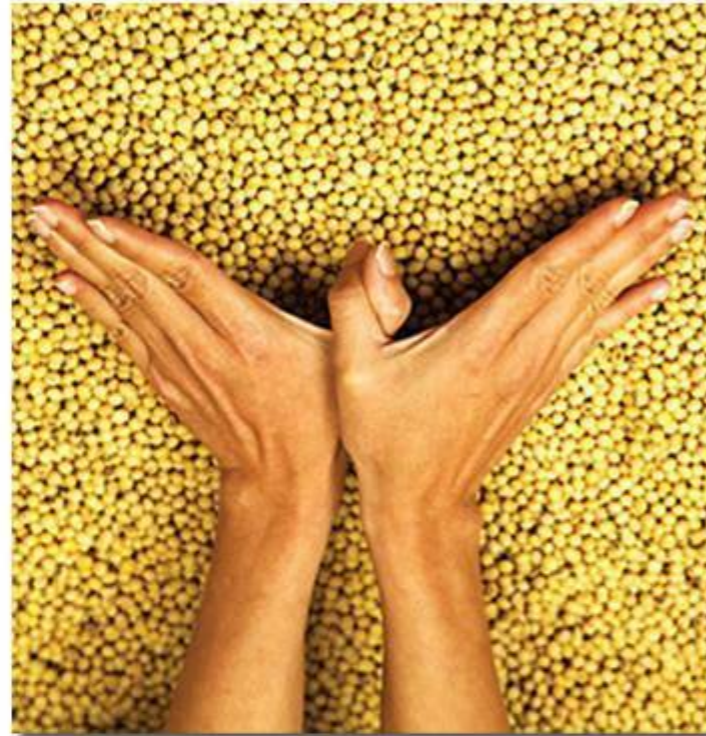
CÓDIGO DE ÉTICA RAGASA

NUESTROS VALORES

MENSAJE
DIRECCIÓN GENERAL



ORIENTACIÓN AL CLIENTE



CREATIVIDAD E INNOVACIÓN



INTEGRIDAD



TRABAJO EN EQUIPO

A nuestra gente:

La convicción de vivir mejor nuestros valores: orientación al cliente, creatividad e innovación, integridad y trabajo en equipo, así como la acción dirigida a ser una organización más competitiva, han sido el sello distintivo de Grupo RAGASA por más de 90 años.

En esa línea de pensamiento y compromiso, les comparto el Código de Ética RAGASA, resultado de un importante y amplio esfuerzo colaborativo y representativo de quienes formamos parte de esta organización.

Ha sido elaborado con el propósito de ayudar a la mejor comprensión de nuestras responsabilidades personales en el trabajo y de fortalecer los procesos de análisis de información para una toma de decisión fundamentada en estos principios establecidos.

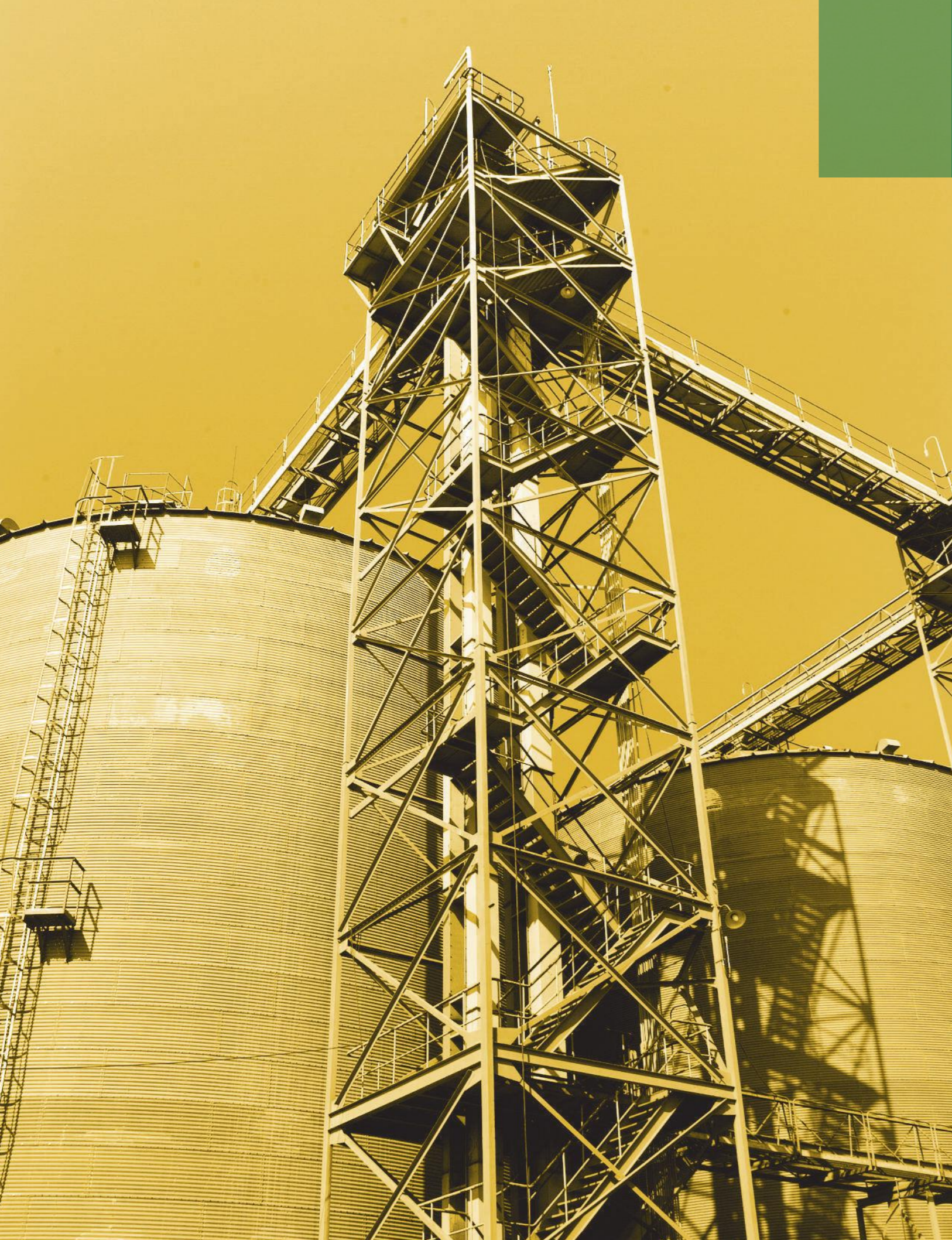
Debemos tener siempre presente que nuestro futuro, como persona o como empresa, está en función de la conducta que asumimos frente a nuestros semejantes, sea el cliente o consumidor, la autoridad gubernamental, el compañero o colaborador de trabajo, e inclusive la misma familia.

Por esto, los exhorto a responder a la exigencia de actuar bien en el espacio laboral y en el ámbito familiar, así como a la obligación de observar estos principios.

Lean, reflexionen y usen este Código de Ética en sus actividades diarias. Tengan la confianza de consultar a su jefe inmediato si requieren una explicación más detallada de cualquiera de estos temas.

Grupo RAGASA espera su comportamiento ético, transparente y trascendente como forma de vida.

Enrique García Gámez
Director General



ÍNDICE

4	Introducción al Código de Ética.
6	Antecedentes.
7	Objetivos del Código de Ética.
9	Alcance del Código de Ética.
10	Lineamientos éticos generales.
13	Relación con clientes y consumidores.
15	Relación con proveedores.
17	Política de regalos.
19	Relación con la competencia.
21	Relación con los colaboradores.
25	Conflicto de interés.
27	Información confidencial.
31	Protección de activos.
35	Política de seguridad.
37	Política de austeridad.
39	Respeto por las leyes y el medio ambiente.
41	Gestión del Código de Ética RAGASA.
45	Nuestro compromiso.

INTRODUCCIÓN

AL CÓDIGO DE ÉTICA

Desde su inicio en 1917, la trayectoria de Grupo RAGASA ha sido inspirada por un conjunto de valores que le han dado solidez y permanencia.

Este Código de Ética pretende plasmar esa parte fundamental de nuestra cultura RAGASA. Su elaboración, a partir de un proceso de reflexión participativo, tiene la decidida intención de consolidar la identidad de RAGASA en su proyección a nivel nacional e internacional. Su aprobación fue el pasado 5 de febrero de 2010 por Don Enrique García Fernández, Presidente del Consejo de Administración.

El compromiso para quienes laboramos en RAGASA es conservar la congruencia entre nuestro actuar diario en la empresa y los estándares éticos que se declaran en este documento.

Así mismo, sabemos que esta responsabilidad nos permite el desarrollo de nuestras competencias éticas, así como mantener el liderazgo y la permanencia de la organización.

Un ejemplar de este Código de Ética queda bajo el resguardo de _____

_____ ,
quien se desempeña en el puesto _____ ,

en la unidad organizacional _____ ,

a la fecha _____ .

“Me comprometo a respetar y hacer respetar el Código de Ética RAGASA”.

Firma

Nuestra Visión:

“Ser una organización más integrada en productos terminados, tanto industriales como de consumo, líderes en el mercado nacional y con un crecimiento importante en el mercado internacional”.

Nuestra Misión:

“Transformar y comercializar oleaginosas en productos industriales y de consumo de alta calidad, satisfaciendo confiablemente las necesidades de nuestros clientes, mediante la administración con calidad total y trabajo en equipo en todas y cada una de las áreas del Grupo, buscando siempre la más alta rentabilidad de operación”.

Y los Valores RAGASA que sustentan a nuestra organización:

- **Orientación al cliente.**
- **Creatividad e innovación.**
- **Integridad.**
- **Trabajo en equipo.**

En la organización asumimos que el apego a la integridad se refleja en la honestidad, el respeto, el sentido de responsabilidad y el cumplimiento; así como en la lealtad hacia la organización y la confianza que se proyecta de forma interna como externa.

Así, la integridad la situamos como principio ético de nuestra cultura organizacional que une de forma sinérgica el resto de los valores que también forman parte de la organización y que dan fundamento a la vida empresarial RAGASA.

Ya que estos valores forman parte de nuestro actuar diario, es importante formalizarlos de tal manera que nos permitan establecer un lenguaje común hacia el interior de la organización. Igualmente es esencial proyectarlos hacia los grupos de interés con los que la organización se relaciona: clientes, consumidores, proveedores, competidores, accionistas, gobierno, así como a la sociedad en su conjunto.

Unificar los criterios éticos y las acciones correspondientes de todos los que colaboramos en el Grupo RAGASA, así como de los distintos grupos de interés.

Informar y compartir a individuos, organizaciones e instituciones interesadas en establecer alguna relación con RAGASA, los principios que nos rigen.

Dar a conocer las consecuencias de no asumir como propios los lineamientos que en este documento hemos señalado, y que fueron acordados previamente.

Debe ser observado por los Consejeros del Grupo RAGASA, así como por todos los colaboradores que forman parte de esta organización, en los distintos niveles organizacionales y unidades del Grupo.

Contempla los ámbitos en los que con más frecuencia se pueden presentar riesgos éticos, por lo que no pretende ser exhaustivo o incluir en sus apartados todas las posibles situaciones o conflictos que en esta materia pudieran eventualmente surgir en RAGASA.

La aproximación a los temas planteados no es definitiva, pues nuevos aspectos serán incluidos a medida que se presenten situaciones que impliquen cambios para la propia organización, como del entorno en general.

Establece criterios generales, orientadores para una toma de decisión ética en nuestro desempeño organizacional. En el caso de presentarse situaciones que no se contemplan en el Código de Ética, es la esencia del criterio lo que debe considerarse y prevalecer en todas y cada una de las decisiones.

Cuando en una situación se carezca de claridad respecto a cuál es la decisión más íntegra, y si se cree que por su relevancia lo amerita, podrá consultarse el asunto con el Comité encargado de asegurar el cumplimiento del Código de Ética. Posterior a un diálogo se atenderán las recomendaciones que el Comité proponga.

Como integrantes de esta organización tenemos la obligación ética de respetar, hacer respetar y preservar los valores que sustentan a la organización. Igualmente, considerar este Código de Ética como un referente en nuestro actuar diario.

Manifestamos que cada persona en RAGASA tiene la posibilidad de influir positivamente en la organización para dar solidez a la cultura de valores que desde 1917 hemos cuidado y fortalecido. Gracias a ella hemos logrado construir una imagen de empresa íntegra.

Por más de 90 años, quienes colaboramos en RAGASA hemos trabajado de forma intensa para mantener un alto estándar de integridad, que va más allá del cumplimiento de la ley.

El Código de Ética RAGASA debe ser el eje fundamental en todas y cada una de las acciones que llevamos a cabo, y con ese fin se establece.

Como punto de partida presentamos los siguientes lineamientos generales que tienen aplicabilidad, independientemente del área de trabajo.

- En RAGASA reconocemos que la persona es fin en sí misma, por lo que tiene una dignidad que debe ser respetada.
- En torno a esta dignidad humana nadie puede ser discriminado por razones de género, étnicas, religiosas, de estado civil o cualquier otra causa personal, cultural, económica o política que afecte de forma negativa el respeto que debe existir entre el colaborador y la organización.
- Todos los colaboradores de RAGASA acordamos respetar las leyes y procedimientos con los que está relacionada la responsabilidad que tenemos en nuestro puesto de trabajo, así como aquellos que apliquen de forma general a toda la organización.

- En la relación líder-colaborador, así como en las relaciones entre los colaboradores, deberá prevalecer el respeto y el trato digno. Esto para evitar acciones que afecten la relación interpersonal en sus distintas formas, y que vayan en contra del respeto a la dignidad humana, como mal trato, acoso y hostigamiento.
- Todos los colaboradores de RAGASA nos comprometemos a respetar los recursos tangibles e intangibles de la organización, por lo que bajo ninguna circunstancia utilizaremos recursos organizacionales para beneficio personal ni aceptaremos participar en situaciones de soborno o cohecho.
- Afirmamos abstenernos de divulgar información confidencial respecto a métodos y procesos de producción, estrategias de mercado, proyectos, planes o cualquier tipo de información que al compartirla pueda poner en riesgo a la propia organización, a corto o largo plazo.
- Declaramos evitar comentarios sobre las actividades que realicemos en la organización, que la afecten de forma negativa.
- Toda información que fluya en la organización debe estar apegada a la verdad, de tal forma que las decisiones que se tomen en las diversas áreas funcionales sean efectivas y acertadas, y denoten respeto hacia la jerarquía institucional, así como lealtad a la organización.
- Cualquier actividad externa de carácter personal que realicemos los colaboradores no deberá afectar nuestra capacidad y disponibilidad para responder a las obligaciones adquiridas con RAGASA. Así mismo, nuestra conducta dentro y fuera de la organización no deberá afectar de manera negativa la imagen organizacional.



RELACIÓN CON CLIENTES Y CONSUMIDORES

Los colaboradores de RAGASA vemos a nuestros clientes y consumidores como la razón de ser de la empresa, por lo que nos orientamos a servirlos y así garantizar la permanencia del negocio. Por esta razón nos esforzamos, a través de la mejora continua y la innovación permanente, en ofrecer productos que se orienten al bienestar del ser humano. A partir de las necesidades del cliente, seleccionamos los insumos para elaborar nuestros productos terminados y garantizamos la mejor calidad a través del desarrollo de nuestros procesos productivos.

Declaramos nuestro compromiso de atender las demandas del mercado mediante la oferta de productos y servicios con un valor agregado, que cumplan con los más altos estándares de calidad, con precios competitivos y con excelencia en el servicio.

Respecto al trato con los clientes, nos comprometemos a mantener una relación de forma respetuosa, honesta y justa, de tal forma que las posibles diferencias que surjan en los tratos de ventas respondan a razones legítimas. En estos casos, el interés de la empresa estará siempre sobre el interés personal de quien tramite la venta.

Manifestamos nuestro compromiso por acordar con nuestros clientes sólo aquello que podamos cumplir cabalmente y entregar lo que hemos prometido. Si evitamos comprometernos con aquello que no podamos cumplir, mantendremos la confianza y credibilidad en el mercado.

Por otra parte, cuando se presente una contingencia, debemos comprometernos a actuar de forma inmediata e informar oportunamente al cliente interno o externo, así como al jefe directo, acerca de cualquier cambio en los acuerdos. Con ello manifestamos nuestro interés por mantener una relación profesional íntegra, honesta y responsable.

Nuestros argumentos de venta estarán apegados a la honestidad en lo que se refiere a la calidad, disponibilidad y oportunidad para concretar la venta de nuestros productos y servicios, así como los diferentes términos que se consideren en el trato de la venta con el cliente y el consumidor final.

Las ventas que se realicen en México o en el extranjero, deberán respetar el marco legal correspondiente a cada lugar, de tal forma que se asegure ante todo el cumplimiento de las leyes.

En ningún momento se harán pagos indebidos a clientes como medio para concretar una venta. Por pago indebido se entiende cualquier pago económico o en especie que no es necesario para realizar la operación, y que normalmente no favorece a la “compañía cliente”, sino específicamente a la persona responsable de realizar la compra a RAGASA, por lo que resulta en un beneficio indebido.

El pago indebido no es lo mismo que el gasto razonable. El gasto razonable se justifica en términos de la promoción del producto o del cierre de la propia venta. Estos gastos deben respetar los lineamientos de venta establecidos por la propia empresa.

Por otra parte, si nuestros clientes nos plantean propuestas o realizan acciones que denotan falta de integridad y que por lo tanto van en contra de lo aquí mencionado, debemos informarlo inmediatamente a nuestro jefe directo, de tal forma que se responda a esta situación con el respaldo de la propia organización para la toma de decisiones.

Nos comprometemos a hacer periódicamente del conocimiento de nuestros clientes los puntos que aquí se enuncian, para que ellos tengan un referente de la forma en la que operamos y así mantener un lenguaje común en nuestros acuerdos comerciales.

La aplicación de los puntos anteriores nos permitirá garantizar tanto el bienestar del cliente y consumidor, como el de nuestra empresa, de tal forma que podamos lograr una relación comercial duradera y una preferencia en el mercado, basadas en la integridad, honestidad y el cumplimiento de acuerdos.

Los colaboradores de Grupo RAGASA tenemos el compromiso de hacer y mantener negociaciones honestas y justas con nuestros proveedores, sin proporcionarles información que les dé una ventaja en la negociación con respecto de otros proveedores.

La selección de los proveedores se basará en criterios de competencia justa, sin buscar obtener ni otorgar un beneficio en la asignación de contratos o en la adquisición de bienes y servicios. Para ello tomaremos como factores de la decisión la calidad del producto, el precio, así como la calidad en el servicio y el cumplimiento de entrega. Estos factores deberán ser ponderados buscando optimizar de forma objetiva el beneficio de la organización.

Los colaboradores del Grupo RAGASA no estamos facultados para recibir dinero o cualquier otro tipo de regalos de valor significativo, que influyan en la negociación o comprometan a otorgar ventajas para iniciar, incrementar o mantener la relación con un proveedor.

Cualquier propuesta o acción por parte del proveedor, contraria a este punto, deberá ser informada inmediatamente al jefe directo para responder a la situación con base en los lineamientos organizacionales y así cuidar el interés organizacional.

Si en la relación con un proveedor se presentara una contingencia, asumimos la responsabilidad de informarle al proveedor, de forma oportuna, acerca de las implicaciones y cambios que apliquen en el caso. A partir de ello, tomaremos una decisión razonable basada en la integridad y honestidad, para responder ante la situación.

Debemos realizar las acciones necesarias para que cualquier proveedor con el que negociemos respete la confidencialidad de nuestra información, independientemente de que atienda o no a un competidor nuestro.

Se les solicitará a los proveedores, de forma explícita y precisa lo que la empresa requiere, para evitar la adquisición de productos o contratación de servicios ajenos a las necesidades de RAGASA, por lo que la decisión de compra se basará siempre en el criterio de optimización. Lo anterior con el fin de asegurar que el producto o servicio que se proporcione tenga el valor adecuado a la necesidad.

En toda negociación con proveedores atenderemos los lineamientos establecidos en la carta de conflicto de interés. Es necesario evitar los acuerdos con proveedores que involucren la relación con familiares o amigos, con el fin de evitar situaciones en las que estemos en peligro de perder la objetividad.

El apego a estos puntos es requisito indispensable para formar parte de la cartera de proveedores de la organización. A todo proveedor de productos o servicios que forme parte de nuestra cartera de proveedores, se le dará a conocer estos lineamientos. Al ser aceptados se entiende que ellos comparten nuestros valores y proyectan una sólida reputación e integridad en sus tratos.

Observar y cumplir con los puntos anteriores nos permitirá, por una parte, proteger los intereses de la organización y por otra, lograr negociaciones confiables, honestas, justas, transparentes y duraderas con nuestros proveedores, basadas en el beneficio mutuo.

En RAGASA estamos comprometidos a no recibir, ofrecer, prometer o proporcionar regalos indebidos que comprometan o influyan en las decisiones de la empresa, y afecten los intereses organizacionales.

Para RAGASA, los regalos indebidos constituyen una influencia inadecuada en las relaciones de negocios, ya sean entregados directamente a cualquier colaborador o indirectamente a familiares, dentro o fuera de las instalaciones de la empresa.

La política de regalos indebidos aplica a cualquier entidad gubernamental o privada, dentro y fuera de México, como clientes, proveedores, instituciones financieras, concesionarios y contratistas.

Por regalos indebidos debemos entender aquellos obsequios que por su monto, relevancia o significado, puedan modificar una decisión de negocios al favorecer a quienes han realizado este ofrecimiento. Se permitirá solamente la recepción de obsequios considerados como artículos promocionales, por ejemplo, agendas, plumas, camisetas, entre otros. Este tipo de regalos tienen como característica llevar el logotipo de la empresa, y haber sido distribuidos de manera estandarizada a otras empresas o instituciones.

En esta misma línea, en RAGASA es inaceptable ofrecer o recibir regalos o servicios que atenten contra la moral y las buenas costumbres.

Las atenciones o cortesías para clientes actuales o potenciales de RAGASA deben estar justificadas por razones legítimas, que sean propias del trato con el cliente y que tengan el objetivo de mantener una buena relación comercial. Para otorgarlas es necesario contar con la autorización de la Gerencia o Dirección correspondiente. Los gastos que deriven de la cortesía deben ser registrados de forma exacta y precisa, con respeto a los lineamientos organizacionales establecidos. Este tipo de atenciones o cortesías deberán ser respetuosas de los códigos de ética de las compañías con las que mantenemos una relación comercial.

Si por alguna manifestación de cortesía por parte de clientes o proveedores hemos recibido un regalo de valor significativo, deberá informarse el hecho a la Gerencia o Dirección de Área con copia a la Dirección de Capital Humano. La Gerencia o Dirección de Área decidirá el uso final que se le dará al producto o servicio.

Ante cualquier duda acerca del valor del regalo o atención que se nos ha ofrecido, consultaremos con la Gerencia o Dirección de Área antes de aceptarlo.

Al respetar los puntos anteriores evitamos que en las decisiones a tomar se pierda la objetividad, y como consecuencia, se optimice el interés organizacional.

En RAGASA buscamos competir con base en la calidad de los productos, servicios y estrategias comerciales, ya que sólo al brindar la mejor calidad en relación a las necesidades de los clientes, tanto en nuestros productos y servicios, ganamos preferencia en el mercado.

En la relación con la competencia, así con otras entidades con las que RAGASA tiene vínculos de negocios, nuestra política es cumplir con las reglas y el deber ser, por lo que es inaceptable cometer actos ilícitos de cualquier tipo.

Asumimos que las estrategias de competencia estarán basadas en criterios que salvaguarden la integridad de la empresa y las reglas de la libre competencia. Cualquier acción competitiva deberá estar justificada en términos del beneficio organizacional y al mismo tiempo basada en criterios éticos.

En cualquier relación con la competencia mantendremos una posición profesional y seremos congruentes con el principio de integridad que nos rige. En las prácticas de inteligencia de mercado, accederemos sólo a aquella información a la que tengamos derecho.

Cualquier declaración sobre la competencia deberá estar basada en juicios objetivos y sustentada en hechos, sin utilizar argumentos que induzcan al engaño, o que resulten ofensivos o despectivos. Las acciones comerciales relacionadas con la estrategia de competencia deberán estar fundamentadas en criterios éticos y respetar el principio de integridad.

En nuestra posición por competir, evitaremos situarnos en posiciones de desventaja que comprometan la viabilidad del negocio, así como buscar ventajas indebidas en relación con la competencia.

Finalmente en RAGASA asumimos que la forma más adecuada para competir deberá estar sustentada en los criterios de lealtad y el cumplimiento del deber ser, ya que esta posición permite la búsqueda de la mejora continua, por lo que no aceptaremos conductas que contradigan los lineamientos anteriores.





RELACIÓN CON LOS COLABORADORES

En RAGASA a los colaboradores se nos reconoce como una parte estratégica de la organización. Este reconocimiento como personas valiosas es congruente con el trato de respeto que se nos otorga y que también ofrecemos al formar parte de la organización.


La relación con los colaboradores estará basada en el respeto a la dignidad de la persona que incluye el proceso de selección, contratación, así como en la propia relación laboral entre quienes ya formamos parte de la organización o se han retirado de ella.

En un enfoque por lograr la congruencia entre el actuar de cada uno, y los valores de la organización, se espera que todo colaborador evite conductas impropias dentro o fuera de la empresa que afecten negativamente la reputación e imagen de RAGASA y el desempeño del colaborador.

Quienes laboramos en RAGASA nos comprometemos a respetar a las personas en el trato diario, por lo que se prohíbe cualquier tipo de acoso (ver definición), prácticas de discriminación, favoritismo o cualquier tipo de comportamiento que ofenda la dignidad de las mismas o les provoque daño moral a personas internas o externas vinculadas con RAGASA.

La persona responsable de cualquier equipo de trabajo deberá dar a conocer a los colaboradores, con precisión y de forma oportuna, las metas organizacionales que están vinculadas a su puesto y al área funcional. Le otorgará igualmente un adecuado apoyo y seguimiento para facilitar el cumplimiento de los retos de la organización.

A todo colaborador que forme parte de RAGASA se le proporcionará una adecuada inducción al Grupo, así como la información y capacitación necesaria, el acceso a equipo y herramientas, sistemas o procedimientos que requiera para el eficiente cumplimiento de sus funciones.



Si el colaborador no ha recibido la capacitación necesaria ni el equipo adecuado para el cumplimiento de sus funciones, debe asumir la responsabilidad de hacerlo saber a su jefe directo de forma oportuna, de tal forma que no ponga en peligro el logro de las metas trazadas.

Es responsabilidad del líder del área mantener un clima laboral que facilite el cumplimiento de las distintas responsabilidades en lo individual y como equipo de trabajo, para lograr la consecución de los retos organizacionales.

El colaborador de RAGASA tiene la responsabilidad de que la información se haga llegar de forma segura y oportuna a quien esté autorizado para recibirla. Para este fin se deberá contar con perfiles de usuarios, de acuerdo con el tipo de información a la que están autorizados a acceder.

Cuando se presente una controversia en la organización, se buscará tener acceso a las personas implicadas y se escuchará con respeto las distintas perspectivas, de tal forma que la decisión a tomar sea objetiva, justa y equitativa.

Es política de la empresa otorgar reconocimientos basados en el mérito, en función de las metas y logros obtenidos. Los ascensos en la organización deberán considerar como criterio el desempeño y las potencialidades demostradas para ejercer nuevas responsabilidades.

Nos comprometemos a propiciar un clima laboral basado en la confianza, en donde se pueda aprovechar la creatividad y las competencias de los colaboradores, tanto en el desempeño individual como en el trabajo de equipo. El capital humano que RAGASA posee debe ser potenciado tanto en las áreas específicas en donde labora, como en las restantes áreas organizacionales, para maximizar su crecimiento y el desempeño del Grupo.

Para cumplir con lo anterior buscaremos por una parte ofrecer, y por otra, aprovechar los procesos de capacitación mediante el programa de desarrollo, así como los diferentes cursos de capacitación que sean necesarios para cumplir con nuestras responsabilidades en forma óptima.

Acordamos respetar y hacer respetar el marco legal para lograr el cumplimiento de las leyes y regulaciones laborales.

Buscamos proteger a nuestros colaboradores y asumir la responsabilidad de la seguridad personal ante cualquier situación de riesgo, así como respetar y hacer respetar las normas de seguridad con estricto apego a nuestra política en esta área.

Cualquiera de las situaciones en que no se respeten los puntos anteriores, utilizaremos los medios que proporciona RAGASA para facilitar una comunicación, así como aplicar las formas correctivas en caso de ser necesario.

NOTA ACLARATORIA:

¿Qué se entiende por ACOSO? cualquier tipo de contacto físico no deseado o que incomode a la persona, exhibición de material ofensivo, amenaza de despido o no promoción por razones ajenas al desempeño. Cualquier tipo de conducta que interfiera en el rendimiento laboral o que genere intimidación, hostilidad, ofensa, humillación, violencia o amenaza de ejercerla, bromas ofensivas o denigrantes, así como cualquier otro tipo de abuso físico o psicológico que atente contra la dignidad de la persona.



CONFLICTO DE INTERÉS

Se entiende que existe conflicto de interés cuando la situación de un colaborador lo coloca en una posición en la que la decisión que tome a nombre de la empresa le implique evadir una responsabilidad, o le beneficia indebidamente a sus intereses personales, familiares, o los de un tercero con quien se tenga una relación de amistad o algún otro tipo de interés.

En RAGASA, ante cualquier situación de un posible conflicto de interés, debemos comunicarla a la Dirección o Gerencia correspondiente y proponer que otros colaboradores, no involucrados, participen en la decisión.

Los colaboradores de RAGASA nos abstendremos de intervenir en cualquier negociación con clientes, proveedores o prestadores de servicios en la que pueda presentarse un conflicto de interés, ya que entendemos que estas situaciones afectan negativamente a la organización.

Los colaboradores de RAGASA no debemos formar parte de negocios (como propietarios o accionistas) que compren productos, vendan insumos, presten servicios de distribución, transportación o transformación y cuyo giro pueda tener un vínculo con RAGASA, de presentarse esta situación, deberemos darla a conocer y contar con la aprobación de RAGASA, o de lo contrario no se hará ninguna transacción con esa organización.

Los colaboradores de RAGASA no debemos participar en actividades, colaborar de forma directa o indirecta, ni tener intereses económicos o de cualquier otro tipo que estén relacionados con empresas competidoras.

Los colaboradores de RAGASA no debemos participar ni intervenir de forma directa o indirecta en operaciones comerciales (compra, venta o distribución) de organizaciones que sean propiedad de familiares en primero o segundo grado sanguíneo o político. En consecuencia, no se otorgarán rebajas, descuentos, disminuciones, exenciones en precios o productos, fundados en cuestiones de amistad o parentesco.

Se exceptúan empresas de familiares de colaboradores cuyo producto o servicio no forme parte del área funcional del colaborador, siempre y cuando sean empresas competitivas en precio, calidad y servicio, y se haya informado de esta situación en forma previa a la Dirección del Área funcional.

Los colaboradores de RAGASA no debemos tener a familiares en la línea de mando que dependan de forma directa o indirecta de nosotros. Se exceptúan situaciones de casos autorizados por la Dirección del Área funcional.

Si como colaboradores tenemos la responsabilidad de supervisar, vigilar, auditar o evaluar a un familiar, esta situación deberá informarse al jefe directo para ser reemplazado en esa responsabilidad y tarea.

Si en el ejercicio de nuestra función recibimos cualquier tipo de presión indebida de parte de directivos, gerentes o jefes, que impida el cumplimiento objetivo de nuestras responsabilidades, lo debemos informar oportunamente al Comité del Código de Ética.

Nos comprometemos a no apoyar peticiones personales de directivos, gerentes, o jefes que por su posición en la compañía, busquen obtener un beneficio personal indebido o de un tercero. De presentarse esta situación lo debemos informar oportunamente al Comité del Código de Ética.

Asumimos la responsabilidad de no usar el tiempo, equipo, materiales, información o recursos que sean propiedad de RAGASA, para cualquier tipo de actividad que no tenga relación con las funciones que desempeñamos.

Consideramos inadecuado participar en actividades personales o profesionales, ajenas a nuestras funciones en la empresa, que impidan la completa dedicación o cumplimiento de nuestros deberes y obligaciones para la compañía.

En el Grupo RAGASA nos aseguraremos de que todo conflicto de interés sea investigado, evaluado y resuelto en un marco de equidad y respeto a los derechos del colaborador y de la organización.

Se considera información confidencial cualquier información no publicada al exterior de forma oficial acerca de la empresa, así como sus operaciones, actividades, planes o estrategias definidas en la organización. Se considera así mismo confidencial la información personal de los colaboradores y de los grupos de interés (proveedores, clientes, distribuidores, etc.).

La información generada en los registros financieros, de producción, ventas, compras, capital humano o de cualquier otro tipo, se considera de carácter confidencial y sólo debe entregarse a los usuarios autorizados.

Los colaboradores que tengamos acceso a información privilegiada debemos evitar cualquier divulgación o filtración de la información. No usaremos información privilegiada para nuestro beneficio personal o de terceros.

Nos comprometemos a proteger toda información de la empresa que no sea publicada. Por consiguiente, no compartiremos información con personas ajenas a la empresa a menos que sea necesario por razones del negocio y se cuente con la autorización requerida.

Si se sabe de alguien que comparte información confidencial al exterior sin la autorización necesaria, tenemos la obligación de informarlo al jefe directo, o bien, de ser necesario, mediante el Sistema de Integridad RAGASA.

En situaciones de carácter excepcional en las que resulte necesario compartir la información, una vez que hemos recibido la autorización del jefe directo, debemos informarlo también al responsable de la información. Además, advertiremos sobre la confidencialidad de la información a quienes ha sido comunicada.

Ante cualquier duda acerca de las situaciones excepcionales y cuando el responsable de la información sea el mismo jefe, debemos consultar con el director del área.



Cualquier información a la que se haya tenido acceso de forma accidental y no intencionada, deberá reservarse, no acceder a ella y hacer saber a la persona responsable de esta información acerca del suceso, para evitar posibles riesgos de filtración en situaciones futuras.

Los colaboradores que administren los sistemas y tecnologías de información deberán permitir el acceso a la información, sólo a las personas autorizadas. Ante cualquier infiltración o acceso a información indebida, deberá notificarlo a su jefe inmediato para tomar acciones de forma oportuna.

Respetaremos la confidencialidad de nuestros proveedores y clientes en lo que se refiere a la información que nos han suministrado. También exigiremos respetar la información confidencial que les hemos hecho llegar como parte de nuestra relación comercial, por lo que se establecerán convenios de confidencialidad cuando sea requerido por el tipo de información que se maneja.

Cualquier colaborador que participe en foros académicos o empresariales, ya sea como expositor o panelista, no deberá utilizar información confidencial de la compañía, sólo la información de carácter público.

Los practicantes que realicen proyectos con RAGASA deberán firmar un convenio de confidencialidad, para asegurar que la información no se divulgue.

Para cualquier información que se tenga que hacer llegar a la autoridad gubernamental se debe tener la aprobación del jefe directo y del responsable de la información, así como de los asesores legales de la empresa.

Cualquier colaborador que por alguna razón deje de laborar en RAGASA, deberá respetar la información confidencial aún después de haberse retirado de la empresa. Con este fin deberá firmar un convenio de confidencialidad al abandonar la organización.

En resumen, como colaboradores de RAGASA debemos respetar la información confidencial, así como hacerla respetar en nuestro equipo de colaboradores. Reconocemos que el buen uso de la información es una ventaja competitiva para la organización, por lo que debe ser generada de forma objetiva, administrada de manera responsable y protegida de cualquier uso indebido.



PROTECCIÓN DE ACTIVOS

Se entiende como activos tangibles e intangibles de la organización, en forma enunciativa, más no limitativa, los siguientes puntos: las instalaciones físicas, el mobiliario, el equipo de trabajo, la maquinaria, el transporte, el software, la información de la empresa, los planes estratégicos, las campañas promocionales, las marcas registradas, así como el tiempo de los colaboradores para el cumplimiento de sus responsabilidades.

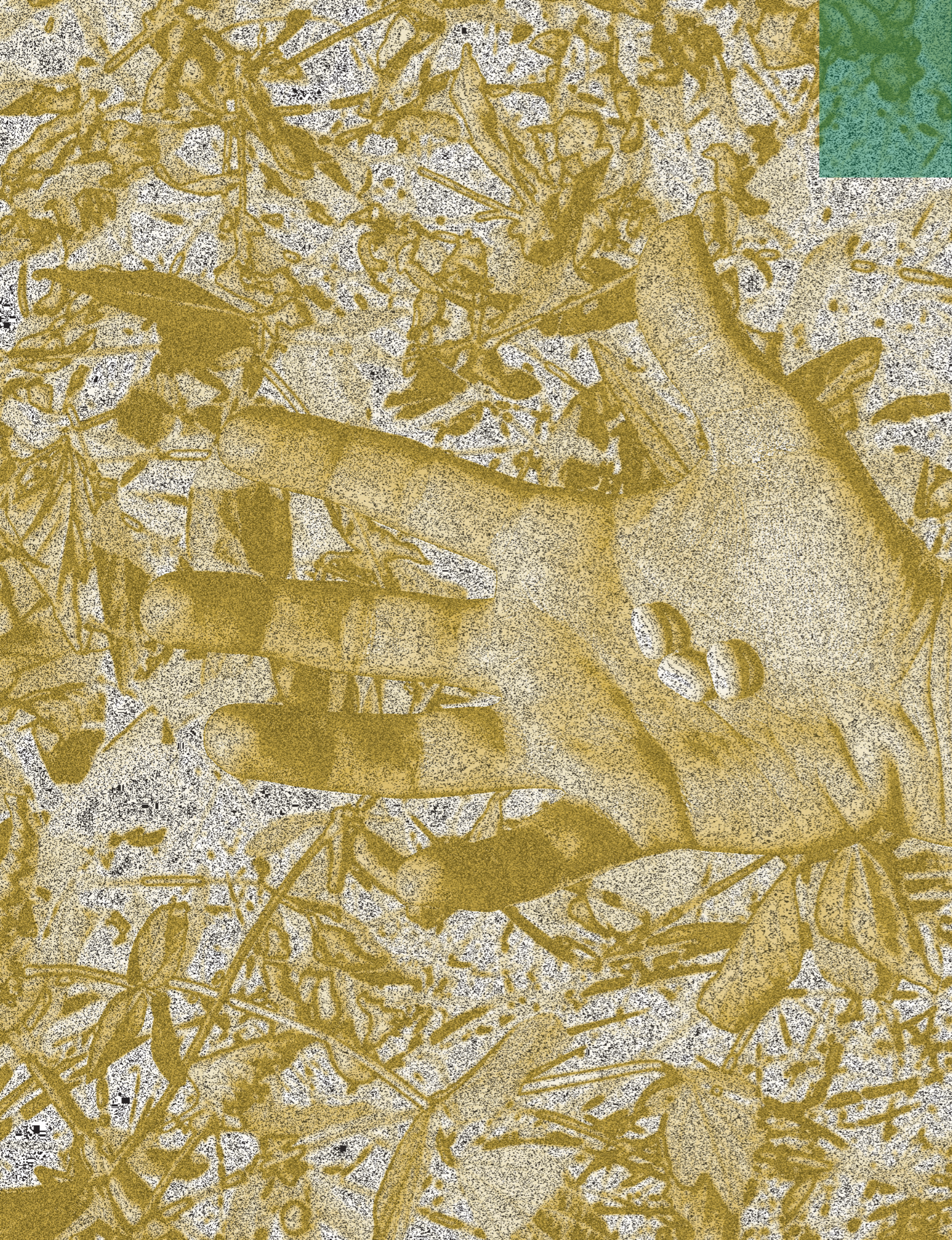
Entendemos que los activos de la empresa son para ser usados en el desempeño de nuestras funciones, en beneficio de la organización y no para un aprovechamiento personal indebido. El mal uso, descuido, robo o uso inapropiado de los activos de la empresa son una falta al Código de Ética y un delito en determinadas circunstancias.

Los colaboradores del grupo RAGASA tendremos especial cuidado con aquellos activos que se nos encomienden, lo cual implica la responsabilidad de conservarlos en buen estado, llevar un adecuado mantenimiento y prevenir posibles riesgos. Adicionalmente debemos informar al jefe directo de situaciones que puedan conducir a la pérdida o mal uso de los activos, estén o no, bajo nuestra responsabilidad directa.

Tanto los activos tangibles como los intangibles son propiedad de la empresa, por lo que tiene el derecho de realizar procesos de inspección o supervisión para garantizar su buen uso y aprovechamiento.

En referencia a la propiedad intelectual de la empresa, nos comprometemos a proteger las marcas, patentes, secretos comerciales o industriales y demás, que sean propiedad de la compañía y así, salvaguardar nuestra ventaja competitiva.

En ningún caso debemos participar, sugerir o permitir situaciones que estén vinculadas con el robo, renta, donación, préstamo, desecho de productos, venta de activos o cualquier otro tipo de uso, sin contar con la autorización correspondiente y de acuerdo con los procedimientos establecidos.



En RAGASA los sistemas de seguridad de acceso a las diferentes aplicaciones y de filtrado de contenido son para proteger las redes, sistemas de cómputo e información electrónica, y son parte de los activos, por lo que en ningún momento deberán ser infiltrados o bloqueados en su funcionamiento.

Todo software para ser instalado en los equipos de cómputo debe contar con las licencias necesarias y con la autorización del departamento de sistemas. Se prohíbe también acceder a páginas de internet que no sean necesarias para el correcto ejercicio de las funciones que realizamos.

Finalmente, asumimos nuestra responsabilidad de custodiar y preservar los activos tangibles e intangibles del grupo RAGASA.



Es política del grupo RAGASA garantizar la seguridad y protección de sus colaboradores por encima de cualquier compromiso de operación, para evitar lesiones al personal y proteger las instalaciones contra cualquier daño.

En RAGASA también nos comprometemos a salvaguardar el medio ambiente, mediante el uso correcto de equipo e instalaciones.

La política de seguridad también incluye a las personas externas a RAGASA que tengan relación con la organización y se encuentren dentro de nuestras instalaciones.

Cada colaborador deberá realizar acciones en su área de responsabilidad para eliminar condiciones inseguras, así como promover y lograr la prevención de accidentes.

Es responsabilidad de cada colaborador informar cuando alguien o algo ponga en riesgo la seguridad o salud de los colaboradores, de las instalaciones o de la comunidad.

Como colaboradores de RAGASA somos responsables de cuidar nuestra propia seguridad, la de nuestros compañeros y la del personal a cargo; también de las instalaciones, la comunidad y el medio ambiente.

En RAGASA nos comprometemos a colaborar con la organización para lograr un medio ambiente laboral seguro y saludable. Nuestro compromiso es mantener un ambiente de trabajo sano, así como fomentar en todos los colaboradores, la toma de conciencia de las formas de prevención de riesgos y mantenimiento de la seguridad de la compañía.

Nos comprometemos a mantenernos actualizados sobre los procedimientos de seguridad y ponerlos en práctica.

Finalmente reconocemos que tenemos la importante responsabilidad de cuidar de nosotros mismos, por nuestro bienestar y seguridad, por lo que nos comprometemos a respetar los puntos anteriores y seguir los estándares de seguridad que ya están definidos. Además, responder con oportunidad ante cualquier situación que ponga en riesgo la seguridad en RAGASA.

La austeridad es una medida de equilibrio que permite lograr la eficiencia operativa, y que media entre la ineficiencia y el gasto excesivo. Se incurre en la ineficiencia al no emplear los recursos adecuados, y en el gasto excesivo al haber dispendio y derroche de recursos.

En el justo medio está el gasto razonable y responsable que ayuda a la empresa a ser más eficiente y efectiva, y gastar en aquello que es conveniente. Por lo tanto nos comprometemos a mantener la operación diaria del Grupo RAGASA bajo este criterio.

Es importante hacer un uso eficiente de los recursos que se nos han asignado como materias primas, energéticos, productos terminados y equipo. Para ello debemos utilizarlos, manejarlos y mantenerlos en óptimas condiciones.

El criterio de austeridad debe ser en RAGASA una disciplina y forma de ser que seguimos los colaboradores, porque estamos convencidos de que aporta beneficios a nuestra vida empresarial y personal.





RESPECTO

POR LAS LEYES Y EL MEDIO AMBIENTE

Los colaboradores debemos respetar y cumplir en forma cabal las leyes y reglamentos en vigor, aplicables al ejercicio de nuestras funciones.

La protección al medio ambiente en RAGASA la asumimos como parte de nuestra responsabilidad social, y como medio de armonizar la actividad empresarial con la naturaleza. Por esta razón buscamos prevenir, controlar y disminuir el impacto ambiental de nuestras operaciones.

RESPECTO POR LAS LEYES.

En RAGASA no hacemos pagos indebidos o sobornos a ningún tipo de autoridad con el fin de evadir una responsabilidad que nos corresponde afrontar. Por esta razón, basados en nuestra cultura de integridad, rechazamos participar en cualquier situación de corrupción. Todo trámite, trato o relación con autoridades de gobierno se llevará a cabo con estricto apego a las leyes que aplican.

Comprendemos que al apegarnos a normas, reglamentos, políticas y leyes, no sólo protegemos los intereses de la empresa, sino también a nosotros mismos.

Finalmente en RAGASA no sólo respetamos las leyes, también buscamos fundamentarnos en una forma de ser basada en la integridad que va más allá de lo que la ley establece.

RESPECTO POR EL MEDIO AMBIENTE.

En RAGASA ninguna decisión operativa o estratégica en el área industrial puede ir en contra de lo establecido en las leyes medioambientales. Para ello debemos estar al tanto del marco legal en materia medioambiental.

Buscaremos reducir el efecto en el medio ambiente, por lo que las emisiones al aire, los desechos al drenaje y cualquier tipo de desperdicio industrial, deberá respetar los límites establecidos por las leyes.

En las operaciones diarias buscaremos el uso óptimo y responsable de recursos para reducir desperdicios, igualmente un manejo adecuado de éstos, así como mantener una cultura organizacional a favor del medio ambiente. Ejemplo de ello es la reducción del uso de energía, agua, gas, gasolina, tiempo de equipo, material de oficina, así como la reutilización y reciclaje de materiales cuando sea factible llevarlo a cabo.

En cualquier cambio de proceso productivo, maquinaria, ampliaciones o apertura de nuevas plantas, consideramos como factor relevante en la decisión el impacto en el medio ambiente.

La responsabilidad hacia el medio ambiente será también un criterio a considerar para la selección y permanencia de proveedores y clientes.

En RAGASA buscaremos participar en campañas medioambientales, y aportar nuevas ideas para reducir al mínimo los posibles efectos negativos de nuestra actividad empresarial en el medio ambiente.

La administración del Código de Ética, es responsabilidad del Comité del Código de Ética RAGASA, que está integrado por colaboradores que han tenido una trayectoria ejemplar. Son personas honorables y cuentan con una visión integral de la empresa.

RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DEL CÓDIGO DE ÉTICA RAGASA.

Es responsabilidad del Comité asegurar la difusión, el correcto entendimiento y la aplicación del Código de Ética RAGASA.

El Comité del Código de Ética RAGASA, además de proyectar los valores organizacionales, dentro y fuera de RAGASA, deberá asumir las siguientes responsabilidades:

Garantizar que todo colaborador en RAGASA tenga en sus manos una copia firmada del presente Código.

Funcionar como órgano de consulta para aclarar dudas de los puntos que se incluyen en el Código de Ética RAGASA.

Aclarar la distinción específica, según sea el caso, entre falta grave y no grave al Código de Ética RAGASA.

Convocar a las instancias pertinentes para atender los casos que se presenten como graves.

Mantener la consistencia en la aplicación de consecuencias.

Validar las áreas de oportunidad que tiene la organización para seguir los lineamientos que establece el código y hacerlo llegar a los directivos de las áreas funcionales.

Estudiar las futuras adecuaciones que se deban realizar para el mejor funcionamiento del Código de Ética RAGASA, y hacerlas saber oportunamente a todos los colaboradores.

Documentar casos que por su relevancia deban ser estudiados a fondo, con el fin de prevenir que estas situaciones se vuelvan a presentar.

Aprobar a los nuevos integrantes o suplentes del Comité del Código de Ética, en caso de ser necesario.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE ÉTICA RAGASA.

La violación al Código de Ética RAGASA será objeto de la aplicación de consecuencias. La severidad de la consecuencia irá en relación con la gravedad de la falta cometida.

Se entiende por faltas no graves cualquier situación en la que se haya cometido una falta por ignorancia o descuido, sin mala intención y sin haber afectado los intereses de la empresa.

Ejemplos de faltas no graves son situaciones que se plantean como deseables para el ejercicio óptimo de nuestras funciones y como parte de un proceso de mejora continua, pero en las que no se tiene éxito o no se logra el objetivo. Ejemplos de faltas no graves son la ineficiencia en el manejo de tiempo o recursos, así como la falta de colaboración en equipo, entre otros.

Los niveles de las consecuencias de faltas no graves pueden ir, según su importancia, desde una llamada de atención verbal o por escrito por parte del jefe directo hasta una llamada de atención del director del área funcional.

Se entiende por faltas graves: situaciones en las que se haya obrado con mala intención y pleno conocimiento de la acción realizada, y en las que se hayan afectado severamente los intereses de la empresa.

Se consideran ejemplos de faltas graves: robos, operaciones comerciales en las que se obtengan ventajas personales indebidas a costa del interés de la empresa, falsificar cheques o comprobantes, alterar registros, incumplir con las disposiciones legales, incumplir con las normas de seguridad exponiendo severamente la vida de los colaboradores y de la planta, el acoso sexual, la difamación de un colaborador, acceder a las instalaciones intoxicado por drogas o alcohol; también comprar, vender, transportar o poseer cualquier tipo de droga, entre otros.

En situaciones en donde existan faltas graves al código, las consecuencias implican desde el despido de la persona hasta la denuncia penal ante las autoridades, por lo que en caso de faltas graves no basta con enmendar el daño generado a la organización.

En caso de incurrir en una falta grave que haya violentado al Código de Ética RAGASA, el Comité del Código de Ética tomará una decisión respecto a la acción a tomar, con el apoyo de cuatro instancias:

- a) Dirección del Área funcional.
- b) Dirección de Capital Humano.
- c) Auditoría.
- d) Dirección General.

El Comité del Código de Ética RAGASA procederá a validar la evidencia y determinará si se presentó una violación grave al Código de Ética, y así aplicar la consecuencia pertinente.

Las consecuencias graves serán aplicadas por el Comité del Código de Ética RAGASA con la colaboración del representante legal de la empresa.

CANAL PARA PLANTEAR INQUIETUDES ÉTICAS EN RAGASA.

En caso de que tengamos inquietudes éticas como evidencias o sospechas razonables de cualquier incumplimiento al Código de Ética, independientemente del área en la que estemos y el puesto que ocupemos, debemos notificar esta situación en el siguiente orden de prioridad y, sólo en caso de ser necesario, pasar a la siguiente opción.

Jefe directo, ya que por su cercanía y posición puede resolver la inquietud ética con mayor rapidez.

Responsable del área de Capital Humano de la Unidad Organizacional, esta alternativa será utilizada cuando, por alguna circunstancia, la inquietud ética no pueda resolverla el jefe directo.

Sistema de Integridad RAGASA, esta opción se empleará cuando las dos primeras alternativas no puedan responder o no hayan respondido adecuadamente a la inquietud ética planteada.

Ningún colaborador sufrirá represalias por haber informado alguna inquietud ética, falta o posible falla al Código de Ética RAGASA.

Por el contrario, podrá ser sujeto de la aplicación de consecuencias cualquier colaborador que tenga la evidencia o sospecha razonable por violación al Código de Ética RAGASA y haya decidido no hacer nada al respecto.

Todos los colaboradores de RAGASA estamos conscientes de que las violaciones a nuestro Código de Ética RAGASA, afectan negativamente la confianza que tenemos con clientes, consumidores, proveedores, gobierno y sociedad en general.

Se espera que todos los colaboradores estemos familiarizados con este código, lo respetemos en todo momento y lo sigamos como modelo de conducta personal y forma de ser de la organización.

Reconocemos que actuar de forma ética es nuestra responsabilidad, y es lo que RAGASA espera de nosotros, al formar parte de esta organización.



